



ACUERDOS DE REUNION DE CORPORACION

21 DE OCTUBRE DE 2021.

Acta N° 220- 2021

1. Dictamen al informe de rendición de cuentas GL al segundo trimestre 2021, enviado por la Secretaria de Gobernación; Respuestas de subsanación a las OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES realizadas al informe de rendición de cuentas GL y al informe de avance físico y financiero de proyectos y gasto ejecutado al segundo trimestre 2021. El cual la Honorable Corporación Municipal una vez analizadas cada una de las respuestas por mayoría dio APROBADO el informe, a excepción el regidor N°1 Alex Eduardo Pacheco Umaña quien manifestó se abstiene de votar ya que no se ha cumplido al 100 %. la ejecución de proyectos en el plan de inversión durante los 4 años dejando de hacer algunos proyectos.
2. Se socializo con Corporación Municipal una de las observaciones al dictamen de subsanación al informe de Rendición de Cuentas GL al segundo trimestre 2021 es el incumplimiento de inversión según artículo 194 DGPR.

1.1 El análisis nos indica la siguiente Ejecución:

1.1.1 Vida Mejor 118%

1.1.2 Mujer 10%

1.1.3 Pro-Honduras 119%

1.1.4 Infraestructura 110%

La Honorable Corporación Municipal, analizo los porcentajes de incumplimiento de ejecución de fondos en los diferentes porcentajes del presupuesto, y se verifico que en el sector de **Vida Mejor** la ejecución en mayor porcentaje se debe a que se ha priorizado la reconstrucción de edificio del Centro de Salud en la cabecera municipal y en el sector de



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



Pro-Honduras se priorizo pagar la pavimentación de calle en colonia Las Marías y el mantenimiento de calles en las zonas productivas de diferentes aldeas y en **Infraestructura** se priorizo el pago de diferentes proyectos en diferentes aldeas pendientes del año 2020, entre ellos Cajas puente en aldea de el Peñasco, materiales de construcción para proyecto de aguas negras en aldea Plan de Rancho, materiales para proyecto en aldea valle mercedes y pavimento en colonias Las Marías, dando como resultado la ejecución en menor porcentaje en otros sectores del presupuesto. A lo anterior expresado la Corporación Municipal por mayoría aprueba Compromiso de Cumplimiento en los siguientes Trimestres 2021, relacionado a la ejecución de los fondos de inversión según lo dispuesto en el Pacto Municipal del presupuesto Municipal, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 194 de las DGPR. A excepción el regidor N° 1 Alex Eduardo Pacheco Umaña quien manifestó se abstiene de votar ya que no se les ha tomado en cuenta en el proceso de ejecución de proyectos para ser veedores y poder dar fe; así mismo La Honorable Corporación Municipal solicita a Auditora Interna presente informe de lo ejecutado y se delega para siga la verificación y continuidad al cumplimiento según disposiciones generales de los porcentajes del presupuesto.

3–Se socializo con Corporación Municipal una de las observaciones al Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al segundo trimestre 2021 es:

1. **En cumplimiento al artículo 194 y 196 de las DGPR, reformado mediante decreto 18-2021, establece la ejecución desde 5% hasta un 20% para la emergencia covid-19; de acuerdo al análisis y revisión del informe de proyectos presentado por su municipalidad, reportan 0% ejecución en la columna de COVID 19, de en los ingresos de transferencias ordinaria recibida de los meses de enero, febrero y marzo 2021 que incluye % del covid-19; En justificación a la NO EJECUCION del fondo covid-19 según Decreto 18-2021 es: Se verá reflejado en el informe correspondiente al Tercer Trimestre 2021.- Ya que el ajuste fue aprobado por la Honorable Corporación Municipal en fecha 14 de julio del presente año, por un valor de 513,737.60, que corresponde al 10% del fondo del 35% de VIDA MEJOR según la reforma del artículo 194 de las DGPR,**



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



según Decreto N°18-2021.- Es de manifestar que en el periodo de enero a junio 2021, se ejecutaron fondos en apoyo al sector salud para apoyo a una mejor atención al ciudadano y protección al personal médico, en marco de la emergencia sanitaria, el cual fue con los fondos del segundo desembolso de **FUERZA HONDURAS I** por un valor de **L.166,660.00** y del fondo de **VIDA MEJOR SECTOR SALUD** con una ejecución de **L. 126,340.00**, siendo un total de **L. 293,000.00** pero no se reportan en el porcentaje del fondo covid-19, ya que no se contaba con una asignación presupuestaria dentro del presupuesto municipal. Se adjunta detalle de ejecución. La Honorable Corporación Municipal por mayoría dio **APROBADO LA JUSTIFICACIÓN POR LA NO EJECUCION DEL PORCENTAJE (%) DE LA EMERGENCIA DEL COVID -19**, a excepción el regidor N.1 Alex Eduardo Pacheco Umaña quien manifestó no estar de acuerdo ya que según su criterio la corporación no fue participe de la toma de decisiones en la ejecución de fondos COVID si no a nivel interno administrativo.

3. Se dio lectura al recurso de reposición interpuesto por el abogado Carlos Eduardo Pacheco Sánchez accionando en condición de Apoderado legal DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE HONDURAS LIMITADA (COACEHL), Recurso de reposición contra la resolución de fecha 24 de Agosto de 2021 emitida por la honorable Corporación Municipal contentivo de **la solicitud de exoneración de pago de impuestos sobre industrias comercio y servicios, PERIODO 2020; Lo cual La Honorable Corporación Municipal declara el recurso de reposición NO A LUGAR** en virtud de haber emitido resolución ajustada a derecho bajo fundamentos legales.
4. Se dio lectura al recurso de reposición interpuesto por el abogado Carlos Eduardo Pacheco Sánchez accionando en condición de Apoderado legal DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE HONDURAS LIMITADA (COACEHL), Recurso de reposición contra la resolución de fecha 24 de Agosto de 2021 emitida por la honorable Corporación Municipal contentivo de



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



la solicitud de exoneración de pago de impuestos sobre industrias comercio y servicios, PERIODO 2021; Lo cual La Honorable Corporación Municipal declara el recurso de reposición **NO A LUGAR** en virtud de haber emitido resolución ajustada a derecho bajo fundamentos legales.

5. Se dio lectura a la solicitud presentada por Juan Antonio Recinos Arita con numero de identidad 1416-1987-00070, vecino del municipio de Sinuapa solicitando a Corporación Dominio Pleno de un lo de terreno con un área de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con sesenta y siete centésimas de metro cuadrado (234.67 Mts²) ubicado en colonia Brisas del Pedregal Sinuapa. La Honorable Corporación Municipal acuerda que José Napoleón Hernández Jefe de Catastro y regidor asignado José Alberto Villeda Chinchilla presenten informe previo a ver si procede trámite.
6. Se dio lectura a solicitud presentada por Elsa Marina Sanabria Ramírez directora de centro de educación básica Brisas el Guisayote y José María Rosa Dubon presidente de patronato de la comunidad el cocal, solicitando a corporación Domino Pleno donde se encuentra construido el Centro Educativo. La Honorable Corporación Municipal acuerda que José Napoleón Hernández Jefe de Catastro y regidor asignado José Alberto Villeda Chinchilla presenten informe previo a ver si procede trámite.


Edy Lourdes Villeda Serrano
Secretaria Municipal
MUNICIPALIDAD DE SINUAPA, OCOTEPEQUE
SECRETARIA
2018-2022
HONDURAS C.A.